

Consejo Interterritorial
SISTEMA NACIONAL DE SALUD

COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

Aprobado el 2 de julio de 2020

POSICIONAMIENTO DE LAS AUTORIDADES SANITARIAS EN RELACIÓN AL CONSUMO DE TABACO Y RELACIONADOS DURANTE LA PANDEMIA POR COVID-19

Está demostrado que el **consumo de tabaco, en cualquiera de sus formas, empeora el curso de las enfermedades** respiratorias siendo un importante factor de riesgo para enfermedades cardiovasculares, oncológicas, así como para la diabetes, entre otras patologíasⁱ. Por su parte, en cuanto a la relación entre fumar y la progresión de la COVID-19, la evidencia actual nos indica que fumar se asocia con su **progresión negativa y con resultados adversos**, conllevando **un riesgo 1,45 veces más alto de desarrollar una forma grave de los síntomas que en personas no fumadoras**.ⁱⁱ

Por otro lado, la OMS advierte que hay una creciente evidencia de que el **consumo de cigarrillos electrónicos produce efectos secundarios en los pulmones, corazón y vasos sanguíneos**ⁱⁱⁱ, y ello podría aumentar el **riesgo de complicaciones severas** por Covid-19^{iv}.

Además, según lo expresado también por la Organización Mundial de la Salud^v y por las sociedades científicas y entidades relacionadas^{vi}, debemos tener en cuenta otros **riesgos existentes asociados al acto de fumar y vapear**:

- Manipulación de la mascarilla de protección y contacto repetitivo de los dedos con la boca tras tocar productos (cigarrillos convencionales o electrónicos) o utensilios (pipas de agua) que podrían actuar como fómite (transmisor inanimado) del virus.
- Expulsión de gotitas respiratorias¹ que pueden contener carga viral y ser altamente contagiosas.

¹ Las gotitas respiratorias, también llamadas gotitas de Flüge, son partículas diminutas, invisibles al ojo humano, expelidas al hablar, toser, estornudar o respirar, que pueden transportar gérmenes infecciosos de un individuo a otro. Estas partículas alcanzan hasta los dos metros de distancia, lo cual les permite ingresar en las vías respiratorias de las personas del entorno y contaminar superficies donde pueden permanecer durante horas en función del tipo de material.



Consejo Interterritorial
SISTEMA NACIONAL DE SALUD

COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

Aprobado el 2 de julio de 2020

- Factor de relajación de la distancia social de seguridad.

Así, y en aplicación del principio de precaución, **se recomienda seguir medidas especiales de higiene** en relación al consumo de todo tipo de productos del tabaco y productos relacionados:

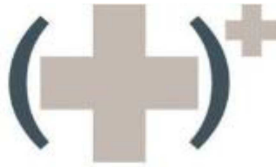
- Debe **evitarse su consumo en ambientes comunitarios y sociales**.
- En caso de realizarse, este sea **en espacios separados abiertos, extremándose las medidas de higiene personal de quien consume**, con lavado de manos previo y posterior a la manipulación de los productos y utensilios empleados.

De manera específica respecto a las **pipas de agua**², su utilización compartida se encuentra prohibida durante las fases I, II y III del Plan para la Transición hacia una Nueva Normalidad en función de lo establecido en la letra f) de los artículos 16 y 19 de las respectivas órdenes ministeriales^{vii}.

Por todo lo anterior, y en línea con los objetivos del Real Decreto-ley 21/2020^{viii}, de 9 de junio de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, mostramos la voluntad de **seguir trabajando de manera conjunta entre todas las autoridades sanitarias responsables de la respuesta a la pandemia, profundizando en el desarrollo de la normativa mencionada y en la adopción de medidas de protección especiales**. En este sentido cabe citar el ejemplo de lo ya aprobado por parte de las autoridades de la Ciudad Autónoma de **Melilla**^{ix}, de **Extremadura**^x, **Andalucía**, **Galicia** y **Baleares** en relación al consumo en el ámbito de la hostelería en sus respectivos territorios y tras superar las fases mencionadas.

Referencias bibliográficas y normativas:

² La limpieza de los elementos de la pipa de agua es compleja y proporciona un entorno que promueve la supervivencia de microorganismos, convirtiéndose en un fómite importante, especialmente porque su uso es habitualmente a nivel grupal y social. Esto conlleva dos riesgos de adquirir COVID-19, la aglomeración social y el compartir utensilios como boquilla y manguera con personas potencialmente infectadas, sumado al acto de llevarse la mano a la boca.



Consejo Interterritorial
SISTEMA NACIONAL DE SALUD

ⁱ 2014 Surgeon General's Report: The Health Consequences of Smoking—50 Years of Progress.

https://www.cdc.gov/tobacco/data_statistics/sgr/50th-anniversary/index.htm

ⁱⁱ <https://journals.plos.org/plosone/article?id=10.1371/journal.pone.0233147>

<https://journals.plos.org/plosone/article?id=10.1371/journal.pone.0233147>

ⁱⁱⁱ <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/tobacco>

^{iv} European Heart Journal, ehaa460, <https://doi.org/10.1093/eurheartj/ehaa460>

^v Preguntas y respuestas sobre el tabaco y la COVID-19. 24 de marzo de 2020 | Q&A

<https://www.who.int/es/emergencias/diseases/novel-coronavirus-2019/question-and-answers-hub/q-a-detail/q-a-on-smoking-and-covid-19>

Tobacco and waterpipe use increases the risk of suffering from COVID-19

<http://www.emro.who.int/fr/tfi/know-the-truth/tobacco-and-waterpipe-users-are-at-increased-risk-of-covid-19-infection.html>

^{vi} Sociedad Española de Neumología y Cirugía Torácica (SEPAR). "Fumar en tiempos del COVID-19".

<https://suneumo.org/actividades-centrales/fumar-en-tiempos-de-covid-19-documento-de-posicion>

Fumar, terrazas y uso de mascarillas: una combinación que aumenta el riesgo de contagio. SEPAR

<https://www.separ.es/node/1855>

Documento FAECAP, XQNS, Nofumadores.org, ENSP y Lovexair. Tabaco y hostelería

<http://nofumadores.org/wp-content/uploads/2020/05/2020-05-16-NP-XQNS-Y-NF.org-y-FAECAP.pdf>

^{vii} Orden SND/399/2020, de 9 de mayo/ Orden SND/414/2020, de 16 de mayo/ Orden SND/458/2020, de 30 de mayo

https://www.boe.es/biblioteca_juridica/codigos/codigo.php?id=355&modo=2¬a=0&tab=2

^{viii} Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. Artículo 4 y 13.

<https://boe.es/boe/dias/2020/06/10/pdfs/BOE-A-2020-5895.pdf>

^{ix} 39. Decreto nº 116 de fecha 19 de junio de 2020. (18. Medidas de higiene y prevención en la prestación del servicio).

<http://www.melilla.es/mandar.php/n/12/5412/Extra26.pdf>

^x Resolución de 20 de junio de 2020. (Apartado Séptimo. Punto 15)

<http://doe.juntaex.es/pdfs/doe/2020/50e/20061086.pdf>